



DECRETO N° 0417  
NEUQUÉN, 28 ABR 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1037-M-2025 y el Decreto N° 0350/25;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 3°) del Decreto consignado en el Visto, se designó en la planta política municipal, a las personas que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de dicho decreto, en los cargos y en las categorías que allí se indican;

Que se advirtió un error administrativo en la redacción del referido Anexo II del Decreto N° 0350/25, en relación a la categoría consignada para el cargo de planta política otorgado a la señora Silvia BARRIENTOS ANGULO, Directora Municipal de Asuntos Administrativos y Despacho, dado que donde dice: "Categoría 24 más plus" y debe decir: "Categoría FS1";

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo II del Decreto N° 0350/25, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) RECTIFÍCASE** en el Anexo II, del Decreto N° 0350/25, ----- en su parte pertinente, donde se consigna la categoría correspondiente al cargo de planta política, otorgado a la señora Silvia BARRIENTOS ANGULO, Directora Municipal de Asuntos Administrativos y Despacho, dado que donde dice: "Categoría 24 más plus", debe decir: "Categoría FS1", en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0417-25

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las  
----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de  
----- Vinculación Estratégica.

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

  
Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO  
SERENELLI